

TORREVIEJA

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Torrevieja (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria general sobre desaparición 000221/2004, por incoación de fecha treinta de junio de 2004, promovido por doña Josefina Berna Salinas, por la desaparición de don José Vicente Pablo Segura Torres, que con fecha 28 de diciembre de 2003, partió en compañía de don Fernando Esperón Vázquez, del puerto de Marina Internacional de Torrevieja a bordo de la embarcación «Carmina I», con matrícula 7.ª-CT-5-417-92, desapareciendo la embarcación con los tripulantes mencionados, siendo encontrada la embarcación el día 12 de febrero de 2004, en el fondo del mar, sin que los cuerpos de los tripulantes se encontraran a bordo.

Torrevieja (Alicante), 18 de abril de 2005.—El/la Secretario Judicial.—16.863. y 2.ª 13-5-2005

VALENCIA

Doña Inmaculada Concepción Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Amparo Ginés Blanco y con el número 1171/04, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Ginés Blanco, natural de Valencia, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, en calle Jerónimo Monsoriu, número 10, desapareciendo durante la Guerra Civil, no teniéndose noticias de él desde el mes de marzo de 1939, sin que hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Valencia, 16 de diciembre de 2004.—La Secretario Judicial.—16.789. y 2.ª 13-5-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 8 de abril de 2005 dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 2 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, número 36-38, 2.ª planta.

Número de asunto: 174/05.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: «Fina Mas, Sociedad Limitada», con domicilio en Paseo San Juan, número 97, 3.º, 1.ª de Barcelona.

Administrador concursal: Don Jordi Albiol Plans, como Abogado, domiciliado en calle Oviedo, número 1, entlo. 2.º de Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de abril de 2005.—El Secretario.—20.152.

BARCELONA

Doña Maria Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, conforme a los artículos 95.2 y 23 de la Ley Concursal, libro el presente edicto para dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por presentado el informe de la Administración Concursal designada en el concurso voluntario número 52/05-C1 de la mercantil Tracoina Asturias, S. L.:

Fecha de presentación del informe: 18 de abril de 2005. Concursado: Tracoina Asturias, S. L., con domicilio social en Gijón (Asturias), Polígono Industrial Porceyo, camino de Fontán, 41; con CIF B-33897927, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 3.088, libro 0, folio 1, hoja As-28410.

El informe queda en la Secretaría del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona —calle Ausias March, 36-38, planta tercera— para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto los interesados podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores en los términos previstos en el artículo 96 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se podrá acceder al informe por medio de correo electrónico que habrá de dirigirse, con identificación del remitente y justificación de la solicitud a la dirección mail: mercantil3.barcelona@xj.gencat.net

Barcelona, 18 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—20.135.

GIRONA

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona (con funciones de Mercantil),

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 393/05, se ha acordado mediante auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso voluntario de Don Juan Aceña Puig, con domicilio en Costa Llevant, número 60, de la Urbanización de la Montgoda de Lloret de Mar, siendo designados como Administradores Judiciales a Don Roberto Cortadas Arbat, en calidad de Auditor de cuentas, Economista o titulado mercantil colegiado a Don Josep Quera Vidal, en calidad de Abogado y a «Lampistería Robles, Sociedad Limitada», en calidad de acreedor con crédito ordinario.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de un mes a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de La Ley Concursal, expido el presente en Girona, 19 de abril de 2005.—El Magistrado-Juez.—20.153.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 72/05, por auto de 15 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cepega Alimentación, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 15 de abril de 2005.—El/la Secretario Judicial.—20.185.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en los autos número 8/04, referente al concurso Serodomo, Sociedad Limitada, se ha dictado auto el 15 de abril de 2005, cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Dejar en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.—La disolución de la concursada Serodomo, Sociedad Limitada y el cese de sus Administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 21 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—20.089.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 97/05, por auto de 4 de abril de 2005, se ha declarado concurso voluntario ordinario al deudor «Talleres y Fundiciones Navales, Sociedad Limitada», con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene Carretera de Peinador, número 87, Tameiga-Mos.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, número 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Faro de Vigo».

El/los Administradores concursales son: Doña Josefina Barros Riveiro, Abogado, Don Amadeo Redondo Fraguas, Economista, «Alumafel, Sociedad Anónima», Administrador acreedor.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 5 de abril de 2005.—El/la Secretario Judicial.—20.150.